

dades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Secretario de todas las Sociedades intervinientes, don Carlos Sanza de la Rica.—42.819. 2.ª 13-7-2006

SHS CERÁMICAS, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 126, de fecha 5 de julio de 2006, página 21693, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Pasivo, en la cantidad correspondiente a «Resultados negativos ejercicios anteriores», donde dice: «3.161.655,70», debe decir: «-3.161.655,70».—41.872 CO.

SILOBAR, S.I.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88, a las doce horas del día 16 de agosto de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 17 de agosto de 2006, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Delegar en el Consejo de Administración la facultad de designar, modificar o sustituir a la entidad encargada de la gestión de los activos de la sociedad.

Segundo.—Elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de Pereda Sáez.—43.259.

SIT BARCELONA, S. L.

Disolución y liquidación

En la Junta Universal de Accionistas, celebrada el pasado 30 de junio de 2006, se acordó por la unanimidad de los accionistas la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose también el siguiente balance final de liquidación:

| | Euros |
|----------------------|----------|
| Activo: | |
| Tesorería | 3.172,28 |
| Total Activo | 3.172,28 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios | 3.172,28 |
| Total Pasivo | 3.172,28 |

Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Liquidador, Don Alfredo Rueda Fernández.—43.209.

SOMOSRADIO, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 150/05 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ruth Santesmases Beteta contra la empresa Somosradio SL sobre ordinario se ha dictado en fecha 27 de junio de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Somosradio SL en

situación de insolvencia total por importe de 1733,15, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—42.622.

SOPRA GROUP INFORMÁTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PROFIT GESTIÓN INFORMÁTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El accionista único de «Sopra Group Informática, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Profit Gestión Informática, Sociedad Anónima Unipersonal», en ejercicio de las competencias propias de la Junta general que confiere el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 311 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas decidió, el día 30 de junio de 2006, fusionar las dos entidades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 30 de marzo de 2006. Ambas sociedades se encuentran íntegramente participadas, de forma directa, por la Sociedad francesa «Sopra Group, Sociedad Anónima», siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Hervé Dechelette.—42.978. 1.ª 13-7-2006

SUMINISTROS VALLS, S. L. (Sociedad escindida)

SUMINISTROS VALLS, S. L.

PVB 2006, S. L.

TRANS 1916, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Por el presente se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Suministros Valls, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 30 de junio de 2006, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Suministros Valls, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación denominadas «Suministros Valls, Sociedad Limitada», «PVB 2006, Sociedad Limitada» y «Trans 1916, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Castellón de la Plana.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los

acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Castellón de la Plana, 12 de julio de 2006.—Los Administradores solidarios, don Guillermo Valls Broch y don Juan Bautista Valls Broch.—43.832. 1.ª 13-7-2006

TECNICOS EN RECLAMOS PUBLICITARIOS, S. A.

La Junta general y universal de esta misma sociedad, celebrada el día 5 de julio de 2006, acordó la reactivación de la misma, así como su transformación en Sociedad Limitada.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Administrador único, Claudio Antonio Manso Fiel.—43.230.

1.ª 13-7-2006

TECNONTINYENT, S. L. (Sociedad absorbente)

GEOSCAN, GEOLOGÍA APLICADA, S. L.

SOLTEST 2002, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 de la L.S.A., las Juntas generales extraordinarias y universales de fecha 30 de junio de 2006, de las sociedades Tecnontinyent, S. L. (Sociedad absorbente), Geoscan, Geología Aplicada, S. L. y Soltest 2002, S. L. (Sociedades absorbidas) aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, mediante la absorción por parte de Tecnontinyent, S. L., de las entidades Geoscan, Geología Aplicada, S. L. y Soltest 2002, S. L. según artículo 266.1 del RRM las cuales serán disueltas sin liquidación y traspaso en bloque de todo su patrimonio y cesión de todos sus derechos y obligaciones.

Conforme al artículo 238 de L.S.A., se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social, por parte de los sujetos en el nuevo referenciado, los documentos en el mismo mencionado.

Se hace constar expresamente según artículo 242 de la L.S.A. el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de L.S.A.

Conforme al artículo 418.1 del RRM, la sociedad absorbente resultante de la fusión adoptará la denominación social de «Tco-Geoscan, Geotecnia Medioambiental y Control de Calidad, S. L.».

Albaida, 5 de julio de 2006.—Emilio Sanchís Llopis, Administrador único de Tecnontinyent, S. L.—42.738.

2.ª 13-7-2006

TG PLUS TRANSCAMERGÓMEZ, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TRANSCAMER GÓMEZ SEVILLA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de